



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
CONSEJO MUNICIPAL



Telefax: 954-2014 / Correo Electrónico: alcaldiasanfrancisco24@gmail.com

ACUERDO MUNICIPAL No. 004-2026
DEL 26 DE MAYO DEL 2026

POR EL CUAL SE MODIFICA LA VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO.



EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. Preámbulo Con fundamento en las competencias atribuidas al Consejo Municipal del Municipio de San Francisco por el artículo 96 de la Ley 106 de 1973, y en uso de las atribuciones del Concejo Municipal, se acuerda modificar el artículo 2.1.1.1. 01, que regula la venta fincas, solares, y otros terrenos pertenecientes al municipio de San Francisco, dentro del Régimen Impositivo, aplicable a la valoración y cobro de terrenos municipales, regulado mediante Acuerdo Municipal 09-2014, publicado el 29 de agosto del 2014, mediante Gaceta Oficial 27734 del 6 de marzo de 2015.
2. Que el valor base de los terrenos municipales fue fijado mediante Acuerdo Municipal N° 9-2014 del 29 de agosto de 2014, y no ha sido actualizado desde entonces.
3. Que los terrenos municipales constituyen un activo estratégico para el desarrollo urbano y económico del Municipio y que en este momento están tasados en el valor de un dólar (B/ 1.00) por metro cuadrado, dentro del Régimen Impositivo Municipal del Distrito de San Francisco, establecido mediante acuerdo N°9-2014 del 29 de agosto de 2014, publicado mediante gaceta oficial 27734 del 6 de marzo de 2015.
4. Que los artículos a modificar resultan con impuestos gravados muy bajos para su aplicación.
5. Que es oportuno establecer o incrementar nuevos impuestos municipales, debido a que el Municipio de San Francisco está dentro de los Municipios subsidiados por el Gobierno Nacional.
6. Que el valor catastral de los terrenos municipales ha tenido un aumento del valor comercial, producto del crecimiento urbano, construcción de vías y plusvalía generada por obras públicas.
7. Que el Art. 17 numeral 4 de la Ley 106 de 1973 faculta a los Consejos Municipales para reglamentar la venta de bienes municipales.
8. Que la determinación de las áreas urbanas, rurales y comerciales dentro del Distrito de San Francisco queda a potestad de la Junta de Planificación Municipal, en aval del Consejo Municipal.

ACUERDA:

Artículo 1. MODIFICACION DEL ARTICULO QUE REGULA EL VALOR DE LOSTERRENOS MUNICIPLAES: Modificar el artículo 2.1.1.1 01, Venta de Terrenos Municipales, que se refiere a los ingresos que se perciben por la venta de Terrenos Municipales, que pagaran de acuerdo a las siguientes categorías:

Zona / Corregimiento.	Uso	Valor anterior B/., por M²	Nuevo valor B/. por M²
Zona Urbana (Lugares que reúnan los servicios básicos)	Residencial	B/. 1.00	B/. 5.00
Zona Rural (todos los lugares que no estén dentro de la anterior clasificación).	Residencial	B/. 1.00	B/. 2.00



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
CONSEJO MUNICIPAL



Telefax: 954-2014 / Correo Electrónico: alcaldiasanfrancisco24@gmail.com



1.1 El presente acuerdo tiene por objeto modificar el régimen impositivo aplicable a la valoración, clasificación y cobro de terrenos de propiedad Municipal, mediante la ley específica que permita incrementar el importe a cobrar por los Terrenos Municipales del marco de la legislación vigente.

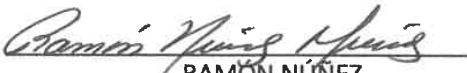
1.2 Las modificaciones aquí previstas se aplicarán a partir de la publicación en gaceta oficial de este acuerdo Municipal, y serán de cumplimiento obligatorio para todas las unidades administrativas responsables de la valoración y cobro de tributos municipales.

Artículo 2. Vigencia y derogación

- 2.1 Este acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en Gaceta Oficial.
- 2.2 Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo, y quedan vigentes las normas que no sean incompatibles con el mismo.

Dado en el Consejo Municipal del Distrito de san francisco, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

Publíquese y Cúmplase


RAMÓN NÚÑEZ.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO

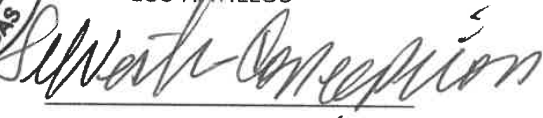

FÁTIMA GONZÁLEZ.
SECRETARIA ENCARGADA DEL CONCEJO
MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO


ELIESER CASTILLO.
REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO
DE CORRAL FALSO.

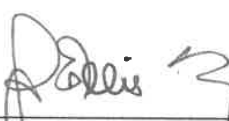



PEDRO VALENCIA.
REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE
LOS HATILLOS


ABEL BRADICA.
REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO
DE REMANCE


SILVESTRE CONCEPCIÓN.
REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO
DE SAN JOSE.


EDUAR PARDO.
REPRESENTANTE DEL
CORREGIMIENTO DE SAN JUAN.


ALBERCIO ELLIS BONILLA
ALCALDE MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE SAN FRANCISCO



SANCIONADO:


HADEE OLIVARES
SECRETARIA.